



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.051-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de reloteo, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0327**, fue expedida a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE**, identificada con cédula de ciudadanía No.**52150111**, actuando en calidad de apoderada especial de **ARNOLDO MIGUEL VERGARA GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**78.696.543**, quien actúa en representación legal de **CONSTRUCTORA DE CORDOBA LIMITADA**, con NIT.**900569834-3**; quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ADRIANA ISABEL GONZALEZ PENICHE**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.